

MINISTERIO DE COMERCIO

14976 RESOLUCION de la Dirección General de Exportación sobre régimen global de exportación.

Con posterioridad a la Resolución de la Dirección General de Exportación, de 4 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se han producido diversas solicitudes por parte de Agrupaciones y Empresas dedicadas a la exportación, que muestran la necesidad de ampliar la relación de productos sometidos al régimen global.

En su virtud y en aplicación del apartado 4.º del artículo 21 del Decreto 1559/1970, de 4 de julio, esta Dirección General de Exportación ha resuelto:

1.º A partir de la vigencia de esta Resolución podrá exportarse al amparo de licencia global de exportación todos los productos señalados en la relación aneja a la Resolución de 4 de julio de 1975 más los que se especifican en la presente Resolución.

2.º Se mantiene en vigor todo lo establecido en la Resolución citada de 5 de julio de 1975.

3.º La ampliación de referencia afecta a los siguientes productos:

Partida arancelaria	Mercancía	Campaña	Inspección comercial	Plazo máximo de cobro
08.06-A	Manzanas.	15-7 a 30-11	SOIVRE.	—
Ex. 12.07	Herboristería.	1-1 a 31-12	SOIVRE.	—
36.07				
36.08				
39.07				
48.16				
49.11	Artículos de fumador.	1-1 a 31-12	—	90 días.
73.38				
76.15				
98.10				
98.11				
98.14				
40.14.91	Gomas para borrar.	1-1 a 31-12	—	90 días.
48.21-D	Papeles gráficos en rollos o en hojas para instrumentos de medida y precisión.	1-1 a 31-12	—	90 días.
69.07.91	Baldosas.	1-1 a 31-12	—	90 días.
82.05				
82.06				
82.07				
82.12.01				
82.13	Herramientas manuales.	1-1 a 31-12	—	90 días.
83.01.11				
84.24				
84.49-E				
90.16				
48.53.00	Máquinas ordenadores electrónicos.	1-1 a 31-12	—	90 días.
90.19.01	Artículos y elementos de prótesis dental y ortodoncia.	1-1 a 31-12	—	90 días.
90.19.11				
90.28.99	Instrumentos y aparatos electrónicos de medida, verificación, control, regulación y análisis.	1-1 a 31-12	—	90 días.

Esta Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 23 de julio de 1976.—El Director general, José María Jerez y de Rojas.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

14977 RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Luis Dominguez Huertas.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 7 de julio de 1964,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957 ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Luis Dominguez Huertas, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, el día 7 de junio de 1958.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Director general, Víctor Castro Sanmartín.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14978 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda designar Vocal de la Junta del Patronato Nacional del Misterio de Elche, a don José Javaloyes Berenguer.

Por fallecimiento de don Alfredo Marquería Mompín, a propuesta de la Junta Local Gestora del Patronato Nacional del Mis-